



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

ANUNCIO. Aprobación provisional del Reglamento regulador de la Política de Protección de Datos de Carácter Personal en el Ayuntamiento de Candamo.

Habiéndose aprobado provisionalmente, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2020, el Reglamento regulador de la política de protección de datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Candamo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local, se somete el correspondiente expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar aquél y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamación ni sugerencia alguna, se tendrá por definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Candamo, a 1 de octubre de 2020.—La Alcaldesa.—Cód. 2020-07991.